



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA - EJERCICIO 2025

ANEXO DE INVERSIONES

Establece el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos (en adelante RD 500/1990), en relación con la elaboración y aprobación del presupuesto, que uno de los documentos que formará parte del presupuesto de la entidad local es el Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.

En el artículo 19 del mismo texto legal, se detalla su contenido:

"El Anexo de inversiones, integrado en su caso, en el plan cuatrienal regulado por el artículo 12.c) del presente Real Decreto, recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio y deberá especificar para cada uno de los proyectos:

- a) *Código de identificación*
- b) *Denominación del proyecto*
- c) *Año de inicio y año de finalización previstos*
- d) *Importe de la anualidad*
- e) *Tipo de financiación, determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados.*
- f) *Vinculación de los créditos asignados*
- g) *Órgano encargado de su gestión."*

Si la entidad incorpora como Anexo al Presupuesto municipal el Plan de Inversiones y su Programa de Financiación para un plazo de cuatro años, tal y como se define en el artículo 166.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Anexo de Inversiones deberá quedar integrado en el mismo.

Hay que tener en cuenta que todas las aplicaciones que integran este Anexo pertenecen al Capítulo VI de Inversiones Reales, tal y como se define en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y que según las Bases de Ejecución Presupuestarias a aprobar, no existe establecido nivel de vinculación jurídica para dicho capítulo, entendemos, por lo que estarán vinculadas en sí mismas, dotándolas por tanto de una especial relevancia presupuestaria a las mismas.

Muchas de las inversiones que se van a ejecutar en la presente anualidad, proceden de proyectos iniciados en ejercicios anteriores, y que no se les ha consignado crédito en el Presupuesto de 2025 dado que sus créditos han sido incorporados del ejercicio 2024.

Hablamos de la reurbanización de:

- Reurbanización obras Avenida de la Constitución,
- Reurbanización del entorno de las calles Verónica, Telarete, José Zapater, la Leña y Maestro Moltó,
- Adecuación del parque y espacio perimetral de la Pirámide,
- Redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de Seguridad y Salud, Plan de Control de Calidad, proyecto de actividad, proyectos técnicos de instalaciones, Plan de Emergencias, Dirección facultativa y coordinación de Seguridad y Salud de las obras e instalaciones para el acondicionamiento parcial del Mercado Municipal de Abastos
- Reurbanización de la Plaza de las Malvas, en la que sólo se ha presupuestado el importe correspondiente al posible exceso de mediciones que pueda darse en el contrato de obra correspondiente.





FIRMADO POR
E/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 1447 DE 22/6/2023
E/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
07/04/2025



INTERVENCION

Expediente 1441944A



Está previsto igualmente la finalización de diferentes obras de mejora en los centros educativos públicos, para los que tampoco existe consignación, y ello porque se trata de actuaciones que se ejecutan con fondos íntegramente de la Generalitat Valenciana, dentro del programa **EDIFICANT**.

Por último, destacar la realización de dos proyectos de reparación importante de caminos rurales municipales, como son:

- Reparación del camino del Zaricejo en el tramo comprendido entre el Camino Viejo de Las Virtudes y la Carretera de Pinoso (CV-813), con un Presupuesto Base de Licitación de 543.655,03 euros Expediente 2024/3015W, y
- Reparación del camino de la Garita en el tramo comprendido entre la Glorieta de la Carretera de La Cañada (CV-81) y el Camino de Benejama. Presupuesto Base de Licitación 410.886,95 euros. Expediente 2024/3011K

Los proyectos fueron aprobados por el Pleno de la corporación municipal de 25 de marzo de 2024 y su financiación se llevará a cabo con fondos provenientes del **Patrimonio Municipal del Suelo (PMS)**, previa tramitación de la modificación presupuestaria correspondiente. Se trata de fondos afectados a la realización de determinadas inversiones, tal y como regula la normativa urbanística.

Nuevos proyectos de inversión previstos en el Presupuesto de 2025:

Rehabilitación Palacio Consistorial, aplicación presupuestaria 1/933/63203

Se trata del proyecto de inversión más relevante del ejercicio 2025. Con un plazo de duración de 12 meses, y aunque las obras comenzaron a finales del mes de noviembre de 2024, está previsto finalicen en el mes de diciembre de 2025.

Ver Anexo I a este documento

Reposición de Infraestructuras, aplicación presupuestaria 1/161/61901

La Confederación Hidrográfica del Júcar ha exigido al Ayuntamiento de Villena, como propietario de los pozos municipales de extracción de agua para el abastecimiento de agua potable, a la instalación de sistemas telemáticos de registro, en continuo y transmisión automática de datos.

La inversión va a consistir en la adquisición e instalación de sistemas de telelectura y caudalímetro en los cuatro pozos que están en funcionamiento.

Segundo Pabellón cubierto, aplicación presupuestaria 1/340/62200

Se consigna crédito en este ejercicio, para la licitación del contrato de servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución de varias actuaciones a llevar a cabo en el Polideportivo Municipal, como son la construcción de un segundo pabellón cubierto y unos campos de fútbol anexos.

Escultura Quinto Centenario de la ciudad de Villena, aplicación 1/330/62501

Con motivo de la conmemoración del V centenario de la ciudad, el equipo de gobierno se considera la conveniencia de encargar a un artista local la elaboración de una escultura conmemorativa de dicha efeméride.

Demolición de Inmuebles, aplicación presupuestaria 1/1522/62200

Se consigna el importe correspondiente para la licitación del contrato de derribo del edificio municipal sito en la plaza Ramón Navarro Díaz, antigua sede de la Asociación de Vecinos del Barrio San Francisco y coloquialmente conocido como el "**edificio rojo**", que se ha declarado en estado de ruina por técnicos municipales.

Adecuación del Archivo Histórico municipal, aplicación presupuestaria 1/933/61900

Se consigna crédito para dar los primeros pasos de este proyecto, que permita ubicar el archivo histórico municipal en la nave donde, hasta la fecha se ha ubicado el servicio de Protección Civil. En una primera fase se pretende la contratación del servicio técnico de redacción del proyecto básico y de ejecución.

Acondicionamiento Salón Banda municipal, aplicación presupuestaria 1/933/63201

Se consigna el crédito presupuestario para iniciar este proyecto de acondicionamiento del nuevo salón de ensayos de la Banda Municipal, que se prevé ubicar en el edificio sito Ronda de la Estación, recientemente

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AA3N HAUYPQF K4YU

Anexo de Inversiones - SEFYCU 5752870

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 1447 DE 22/6/2023
El/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONOMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
07/04/2025



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

INTERVENCION

Expediente 1441944A



alquilado a ADI, comenzando por la licitación del contrato de servicios para la redacción proyecto básico y de ejecución.

El resto de aplicaciones que figuran en el Capítulo VI del Presupuesto municipal 2025, están referidas al normal funcionamiento de la entidad local, aplicaciones que se repiten anualmente y sirven para atender necesidades de inversión recurrentes. Al contrario que las señaladas anteriormente, no responden a proyectos concretos. A modo de ejemplo citar, la renovación y adquisición de nuevos equipos (1/491/62600), la adquisición de mobiliario de oficina (1/920/63500), etcétera.

El Concejal delegado de Hacienda

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AA3N HAUY VPQF K4YU

Anexo de Inversiones - SEFYCU 5752870

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>